



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Nº 165-2013-INDECI/6.0

San Isidro, 29 de Octubre del 2013

VISTO:

El Informe Nº 183-2013-INDECI/6.2. de fecha 24 de Octubre del 2013, emitido por la Jefa (e) de la de la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el informe Nº 183-2013-INDECI/6.2 de fecha 24 de Octubre del 2013 la Jefa (e) de la Oficina de Contabilidad informa a la Jefa (e) de la Oficina General de Administración, que el Sr. Teofilo Javier Torres Torres Director de la Direccion Desconcentrada de Madre de Dios, solicita el reembolso del Sr. Alejo Marcelino Ravelo Gamarra por gastos de la comisión de servicio a la ciudad de Puerto Mladonado, del 09 al 12 de Setiembre del 2013, al no haberse otorgado viáticos;

Que, el mencionado servidor viajó a la ciudad de Puerto Maldonado en comisión de servicio, aprobado mediante la Planilla de Viáticos Nº 009, con la finalidad de asistir al taller "Centro de Operaciones - COE", por lo expuesto se solicita el reembolso de los gastos por el importe de S/. 786.00 de la comisión de servicio del 09 al 12 de Setiembre del 2013, presentando documentos sustentatorios del gasto, verificada la rendición de cuenta, se considera conforme el gasto por el importe de S/. 786.00;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15 de fecha 26 de enero de 2011, se aprobó disposiciones complementarias que modifican la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 aprobada por la Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, precisando en el artículo 2º, inciso b) que se establece la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo Nº 043-2013-PCM, de fecha 18 de Abril del 2013;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el reembolso a favor del Sr. Alejo Marcelino Ravelo Gamarra servidor de la Dirección Desconcentrada de Cusco, por el importe de S/.786.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES), con cargo a la Meta 0099 cadena de gasto según lo estipulado en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 619 del 26 de Julio de 2013, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por el gasto de la comisión de servicio con la finalidad de asistir al taller "Centro de Operaciones - COE", en la ciudad de Puerto Maldonado los días 09 al 12 de Setiembre del 2013.



Regístrese, comuníquese y archívese

A handwritten signature in blue ink, which appears to read 'Carolina Ceroni Mendoza', is written over a horizontal dotted line.

CAROLINA CERONI MENDOZA

Jefe (e) de la Oficina General de Administración
Instituto Nacional de Defensa Civil